

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 17 de Diciembre de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 12.021 /VISTOS:

- 1) D.A N°10.815 de 12 de Noviembre de 2018 que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública proyecto **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA Y ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN ALBERTO, QUILLOTA"**;
- 2) Oficio Ord. N° 423/2018 de 12 de Diciembre de 2018 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA Y ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN ALBERTO, COMUNA DE QUILLOTA"**;
- 3) El Acuerdo N° 424/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 17/12/2018, Acta N° 47/2018 que dice: **"Por unanimidad se aprueba adjudicar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA Y ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN ALBERTO, COMUNA DE QUILLOTA", licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-44-LP18, al Proponente identificado como Victor Manuel Jiménez Saavedra, RUT: 6.015.763-4, con domicilio en los Pomelos N°675, Comuna de Quillota, fono 992307521, correo electrónico: vmjimenezsaavedra@hotmail.com, en un valor total \$59.539.215.- (IVA incluido); con plazo de ejecución 90 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno;"**
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 - 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA Y ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN ALBERTO, COMUNA DE QUILLOTA"**, licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-44-LP18, al Proponente identificado como Victor Manuel Jiménez Saavedra, RUT: 6.015.763-4, con domicilio en los Pomelos N°675, Comuna de Quillota, fono 992307521, correo electrónico: vmjimenezsaavedra@hotmail.com, en un valor total \$59.539.215.- (IVA incluido); con plazo de ejecución 90 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno.

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO **ADOpte** la Secretaria Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - SECPLAN - Finanzas - Presupuesto - Tránsito - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Acuerdo N°424/18 - Acta N°47/2018.

LMG/HCM/DMB/kpff.-